



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190100600

En atención a la anterior solicitud y teniendo en cuenta lo manifestado por las partes en el otro si del contrato de transacción que antecede, el Juzgado dispone:

Acéptase la CESIÓN de los derechos de crédito que hace MONTAJES ESTRUCTURALES DE COLOMBIA – MONTESCOL SAS al señor JORGE ALONSO CAMACHO OLARTE, y como consecuencia de lo anterior se tiene al cesionario como demandante dentro del presente asunto.

De igual modo, para futura memoria procesal, téngase en cuenta que el cesionario ratificó el poder conferido a la abogada ALBA ESTHER VAN ARCKEN DE GARCIA.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>33</u>	
fijado hoy <u>26 AGO 2021</u>	a las 8:00 A.M
RAFAEL CARRILLO HIÑOJOSA	
Secretario	